

# BOLETÍN

## FINANCIERO Y JURÍDICO



FUSIÓN POR  
INCORPORACIÓN: UNA  
ESTRATEGIA PARA  
FORTALECER MODELO  
COOPERATIVO

EVOLUCIÓN DEL  
SECTOR COOPERATIVO  
INSCRITO EN  
FOGACOOP DICIEMBRE  
DE 2023

SÍNTESIS DEL INFORME  
DE GESTIÓN 2023

PARTICIPACIÓN EN  
EVENTOS

REUNIONES EN EL  
MARCO DEL DÍA  
INTERNACIONAL DE LA  
MUJER

JURISPRUDENCIA Y  
DOCTRINA



### MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

Daniel Camilo Quintero Castro  
Soraya Stella Caro Vargas  
Fabio Orlando Tavera Oviedo  
Édgar Eduardo Pinto Hernández  
Álvaro Mauricio Rodríguez Amaya  
Bernando León Ortiz Posada  
Paula Ximena Franco Rodríguez

### DIRECTORA

María Elena Grueso Rodríguez

### SECRETARIO GENERAL Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Heider Rojas Quesada

### SUBDIRECTOR DE INVERSIONES Y RIESGOS

Fernan Alberto Ulate Montoya

### SUBDIRECTOR TÉCNICO DE COOPERATIVAS

Jonathan Torres Sotelo

### SUBDIRECTORA DE ASUNTOS CORPORATIVOS

Adriana McAllister Braidy

### REVISOR FISCAL

AMÉZQUITA & CIA

### DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Uricoechea Publicidad

### COLABORADORES

Jonathan Torres Sotelo - *Subdirector Técnico de Cooperativas*

Blanca Lucía Cáceres Durarte - *Gerente de Investigación y Mecanismos de Resolución*

Claudia Gómez Roa - *Especialista en Análisis Financiero*

Maryam Carolina Motta - *Profesional Soporte Jurídico General*

Liliana María Baquero - *Profesional de Divulgación*

Zulma Liliana López Zuluaga - *Profesional de Planeación*

4

FUSIÓN POR INCORPORACIÓN: **UNA ESTRATEGIA PARA FORTALECER** MODELO COOPERATIVO

6

**EVOLUCIÓN DEL SECTOR** COOPERATIVO INSCRITO EN FOGACOOOP  
Diciembre de 2023

14

SÍNTESIS DEL **INFORME DE GESTIÓN** 2023

19

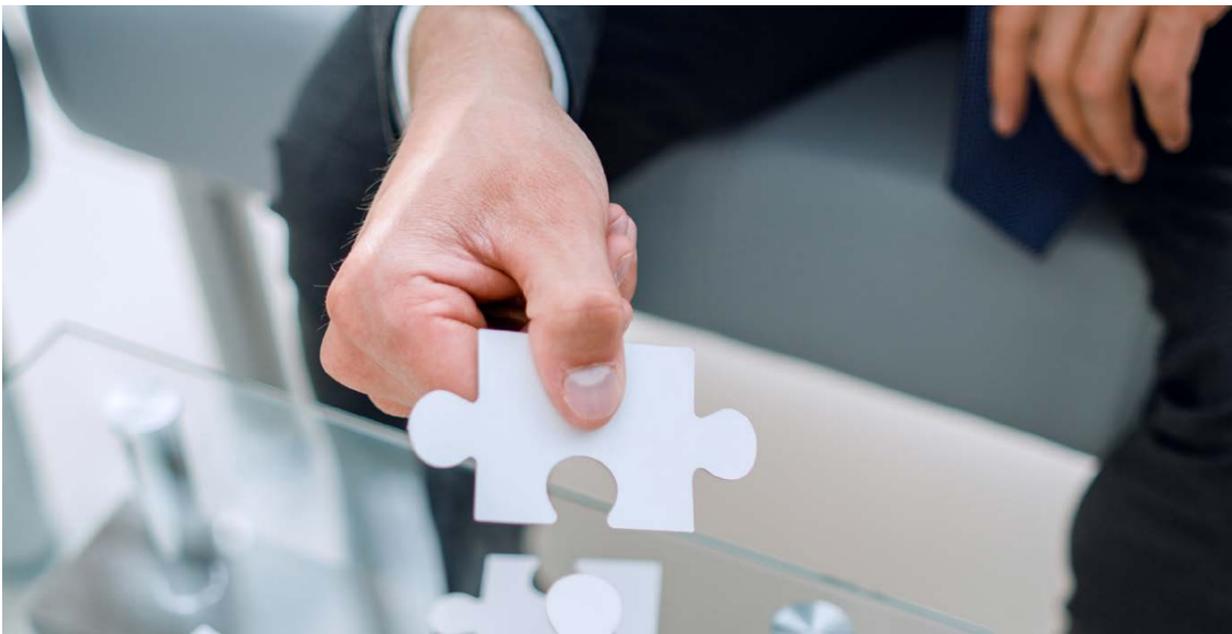
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

22

REUNIONES EN EL MARCO DEL **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

24

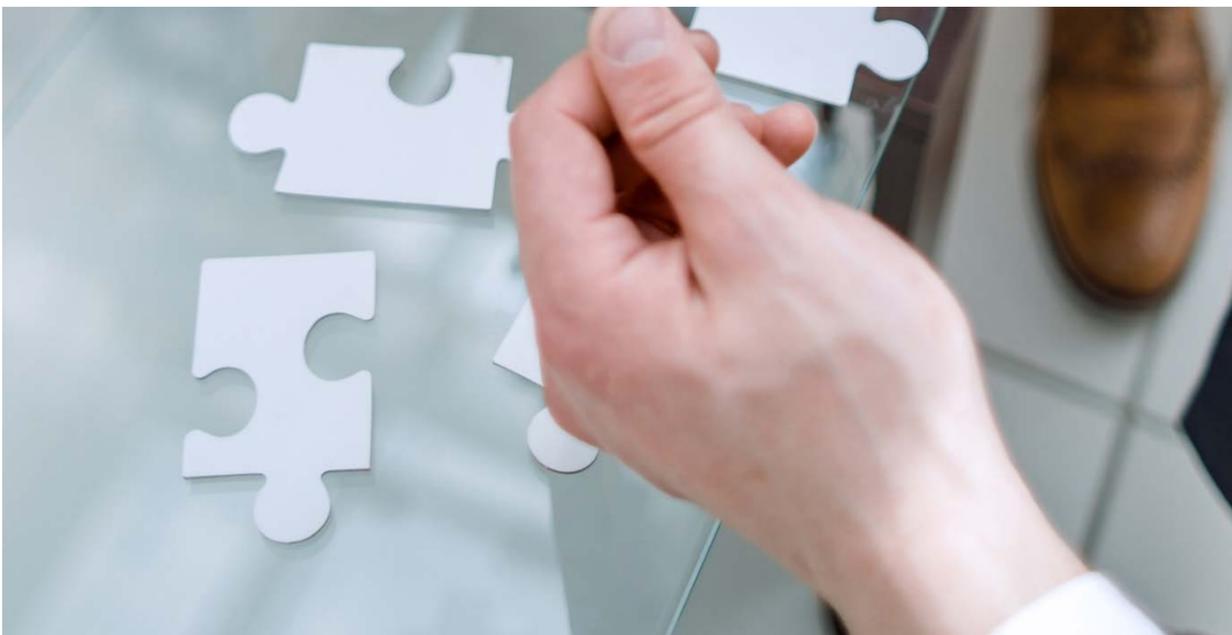
JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA



EDITORIAL

## FUSIÓN POR INCORPORACIÓN: UNA ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL MODELO COOPERATIVO

POR: BLANCA LUCÍA CÁCERES  
Gerente de Investigación y Mecanismos de Resolución



En los últimos años, se ha observado una tendencia notable de fusiones por incorporación entre cooperativas que operan en el sector financiero, destacándose el caso más reciente de la integración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coolever en la Cooperativa Empresarial de Ahorro y Crédito Coovitel<sup>1</sup>. Este proceso, que contó con el acompañamiento de las autoridades financieras pertinentes, ha resultado en una medida que asegura la continuidad de más de 1.700 asociados de Coolever dentro del modelo cooperativo, garantizando así su acceso a productos de ahorro y crédito.

La absorción de una cooperativa por parte de otra no solo garantiza la continuidad de los servicios financieros esenciales para los asociados, sino que también puede ofrecer un portafolio de servicios más amplio y diversificado. La cooperativa adquirente, al integrar los recursos y capacidades de la cooperativa absorbida, puede expandir su oferta de productos y servicios, brindando así mayores beneficios a sus asociados. Esto puede incluir acceso a nuevas líneas de crédito, así como servicios sociales. De esta manera, la fusión por incorporación no

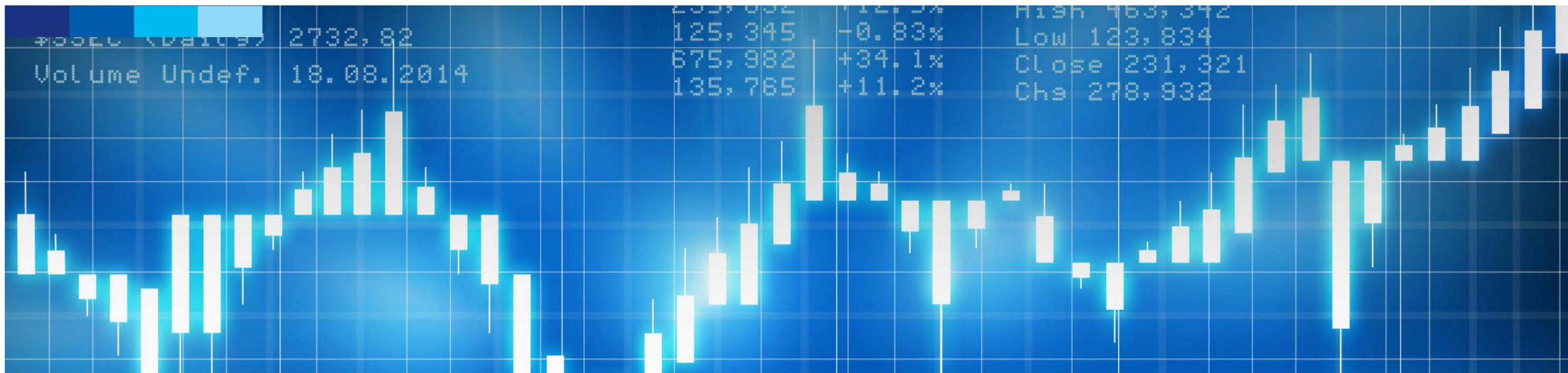
**Las fusiones por incorporación generan sinergias significativas tanto en la operación como en los equipos de trabajo**

solo fortalece la posición competitiva de la cooperativa resultante, sino que también enriquece la experiencia y satisfacción de sus asociados al proporcionarles un abanico más amplio de opciones para mejorar su bienestar.

Las fusiones por incorporación se erigen como una estrategia cooperativa crucial ante las condiciones de un entorno económico que se caracteriza por su competitividad y constantes cambios. Estos procesos representan una vía para el crecimiento inorgánico de las cooperativas y para incrementar sus niveles de eficiencia operativa. Al mismo tiempo, facilitan la vinculación de los asociados, ahorradores y deudores con sus derechos y obligaciones económicas, propiciando una dinámica de crecimiento que supera los comportamientos históricos de las cooperativas.

Es relevante destacar que las fusiones por incorporación generan sinergias significativas tanto en la operación como en los equipos de trabajo, lo que permite mejorar la eficiencia en la prestación de servicios financieros. En este contexto, estos procesos se establecen como una alternativa estratégica que contribuye a consolidar la sostenibilidad del sector cooperativo que ejerce actividad financiera 2023.

1. Coopinke - Coovitel (2019), Coopesagua - Cootracerrejon (2020), Coolac- Ultrahuilca (2021), Coopexxonmobil - Cooindegabo (2021), Coomudem - Coonecta 2023.



## EVOLUCIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO INSCRITO EN FOGACOOOP

DICIEMBRE DE 2023

**POR: CLAUDIA GÓMEZ ROA**  
Especialista en Análisis Financiero

El sector cooperativo con actividad financiera cuenta con 3,9 millones de ahorradores y 1,3 millones de deudores, lo que corresponde a una cobertura de población adulta de 7,76%. La relación entre el número de asociados que utiliza el servicio de crédito y el total de asociados se ubica en un 32,1%. Ahora bien, por el lado de la relación entre el número de asociados que utiliza el servicio de ahorro, registra un valor de 92,0% en noviembre.

Las cooperativas inscritas al Fondo pasaron de 179 en diciembre de 2022 a 177 en diciembre de 2023, dos menos como consecuencia de la fusión por incorporación de Coomodem con Cootradatales y Coolever con Coovitel.

En la tabla No. 1 - Comparativo de las principales cifras - se aprecia que las principales cifras del sector inscrito presentaron crecimiento, independientemente que con esas fusiones por incorporación se redujo el número de cooperativas inscritas a FOGACOOOP.

**TABLA 1. COMPARATIVO PRINCIPALES CIFRAS**

CONCEPTO	DIC-22	DIC-23
Cooperativas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	5	5
Cooperativas vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria	174	172
<b>No. de cooperativas inscritas</b>	<b>179</b>	<b>177</b>
Ahorradores (millones)	3,94	3,93
Depósitos (\$ billones de pesos)	\$13,97	\$14,86
Deudores (millones)	1,29	1,33
cartera (\$ billones de pesos)	\$20,82	\$21,88
Asociados (millones)	4,11	4,26
Aportes (\$ billones de pesos)	\$4,65	\$5,04

Fuente: Monitoreo, cifras a precios corrientes, cálculos propios.

Al cierre de diciembre de 2023 las cifras de balance de las cooperativas inscritas, conformado por 177 entidades, 5 cooperativas financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y 172 cooperativas de ahorro y crédito, mantiene un comportamiento positivo en los principales componentes del balance, el activo se expandió a una tasa anual 4,8%, los pasivos 5,1% y el patrimonio en 4,3%.

La Tabla 2 presenta las principales cifras del sector para diciembre de 2022 y 2023. Allí se destaca que el sector inscrito mantiene su estructura de balance con una cartera que representa el 87% de los activos totales, depósitos el 59% y el capital social el 20%. Sin embargo, se destaca algunos cambios importantes como la reducción del 19,6% de las obligaciones financieras, el aumento del 43,9% de los activos líquidos y la disminución del 41,2% de los excedentes del ejercicio frente al año anterior.

TABLA 2. PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE SECTOR COOPERATIVO

CUENTA	DIC-22		DIC-23		VARIACIÓN % ANUAL DIC/22- DIC/23
	CIFRA EN MILLONES	PARTICIPACIÓN SOBRE ACTIVOS	CIFRA EN MILLONES	PARTICIPACIÓN SOBRE ACTIVOS	
<b>Activo</b>	<b>\$ 23.972.123</b>	<b>100,0%</b>	<b>\$ 25.125.679</b>	<b>100,0%</b>	<b>4,8%</b>
Activos líquidos	\$ 3.288.890	13,7%	\$ 4.734.302	18,8%	43,9%
Cartera bruta	\$ 20.822.960	86,9%	\$ 21.881.611	87,1%	5,1%
Cartera neta	\$ 19.297.111	80,5%	\$ 20.097.726	80,0%	4,1%
Activos materiales	\$ 983.457	4,1%	\$ 970.852	3,9%	-1,3%
<b>Pasivo</b>	<b>\$ 16.083.760</b>	<b>67,1%</b>	<b>\$ 16.897.041</b>	<b>67,3%</b>	<b>5,1%</b>
Depósitos	\$ 13.876.739	57,9%	\$ 14.857.817	59,1%	7,1%
Obligaciones Financieras	\$ 1.173.732	4,9%	\$ 943.920	3,8%	-19,6%
<b>Patrimonio</b>	<b>\$ 7.888.363</b>	<b>32,9%</b>	<b>\$ 8.228.638</b>	<b>32,7%</b>	<b>4,3%</b>
Capital Social	\$ 4.648.713	19,4%	\$ 5.035.957	20,0%	8,3%
Reservas	\$ 2.147.125	9,0%	\$ 2.276.581	9,1%	6,0%
Resultados del ejercicio	\$ 390.545	1,6%	\$ 229.500	0,9%	-41,2%

Fuente: Monitoreo, cifras a precios corrientes, cálculos propios.

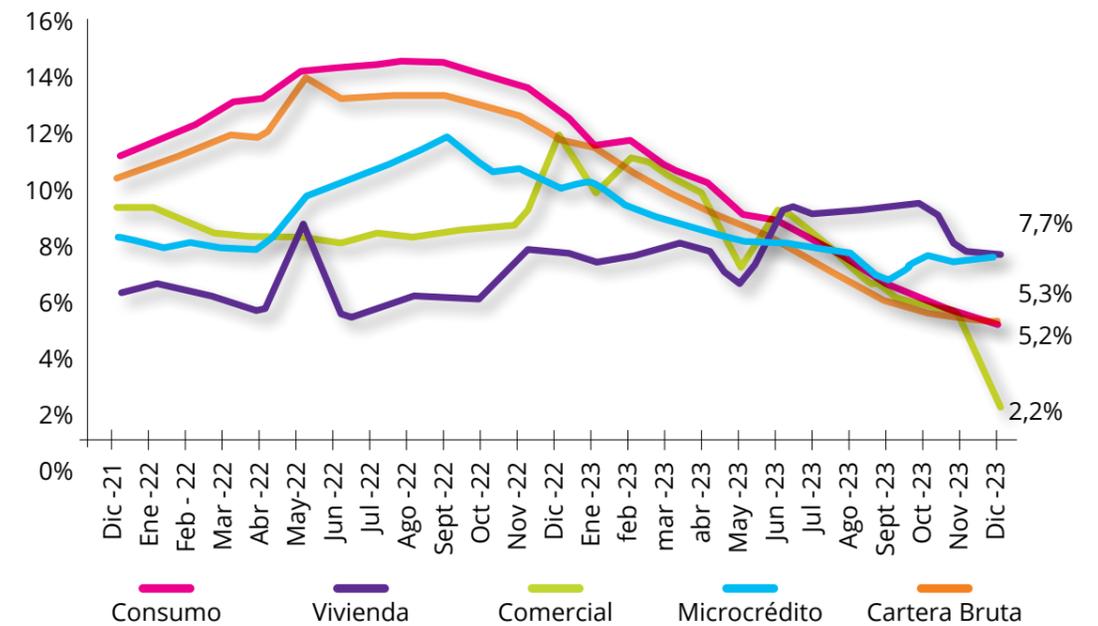
## CARTERA DE CRÉDITOS

La cartera de crédito como principal activo de las entidades que desarrollan la actividad financiera, alcanzó un total de \$21,8 billones al cierre de diciembre de 2022, atendiendo la demanda de crédito de alrededor de 1,3 millones de personas para un valor promedio de \$16,8 millones por deudor. El 73% de los créditos se destinan a atender necesidades de consumo, 12% corresponde a la línea comercial, 9% son operaciones del segmento

de microcrédito y 6% financian vivienda. Esta composición del portafolio de crédito se ha mantenido sin variación significativa durante los últimos años.

En cuanto a su dinámica de crecimiento la cartera de consumo alcanzó un crecimiento del 5,3%, el segmento comercial creció a un 2,2%, microcrédito y vivienda al 7,7%; observándose un menor crecimiento frente al año anterior (ver Gráfico No. 1).

GRÁFICO NO. 1. CRECIMIENTO NOMINAL ANUAL DE LA CARTERA DE CRÉDITOS

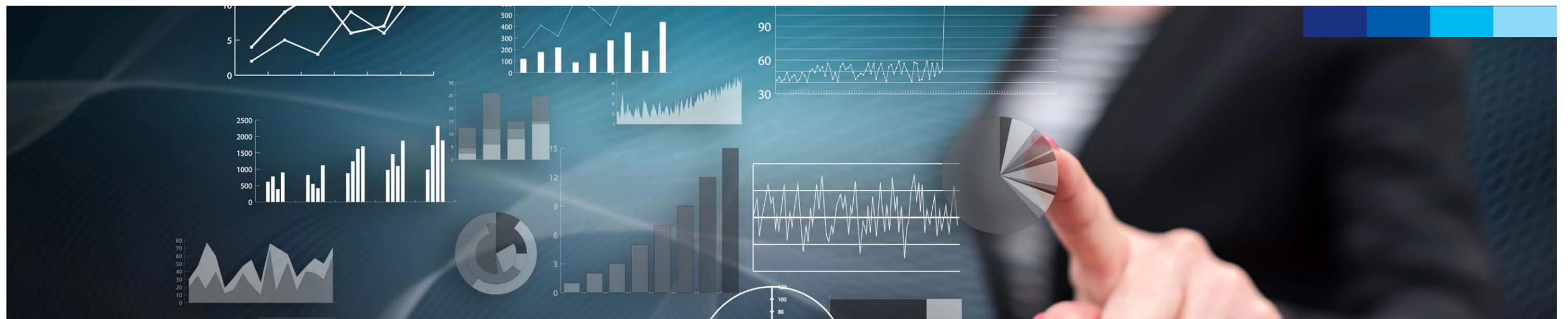


Fuente: Monitoreo, cálculos propios

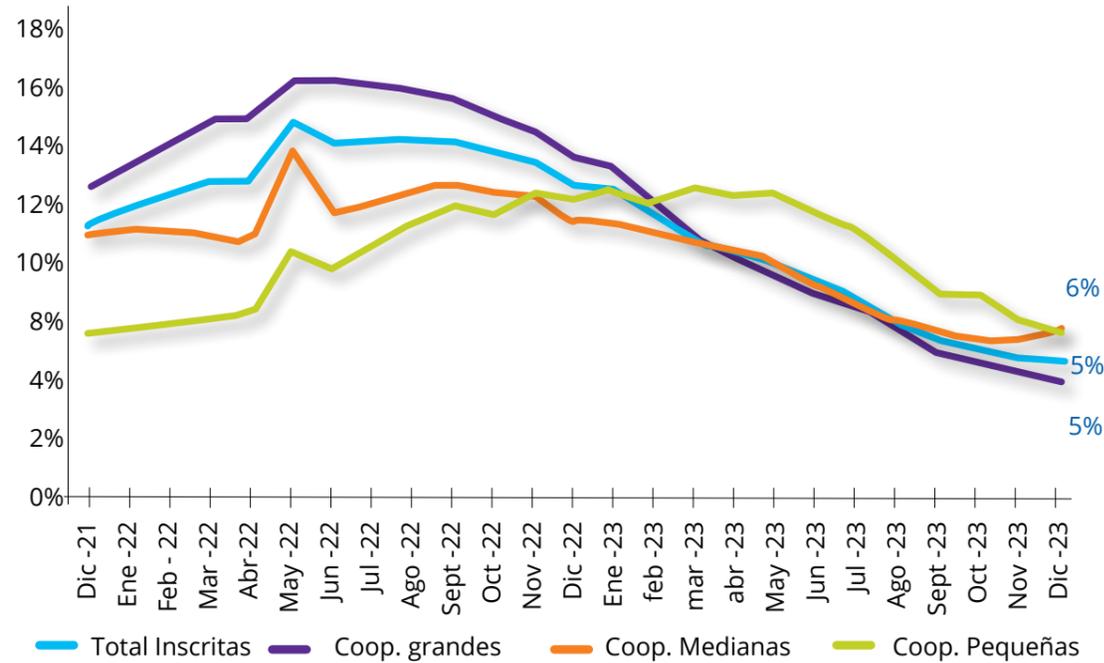
Para analizar el comportamiento de la cartera se segmentaron las cooperativas por el tamaño de la cartera, las grandes corresponde a 20 cooperativas que cada una de ellas tiene cartera superior a \$250 mil millones y representan el 60% de la cartera total, las medianas, 55 cooperativas que cada una de ellas posee una cartera entre \$45,5 y \$250 mil millones, representan el 30% de la

cartera total y las pequeñas 102 cooperativas que cada una de ellas tiene una cartera inferior a \$45,5 mil millones, representan el 10% de la cartera total.

Al cierre de 2023, se observa una convergencia en las tasas de crecimiento de los diferentes tamaños de cooperativas. Ver Gráfico No. 2.



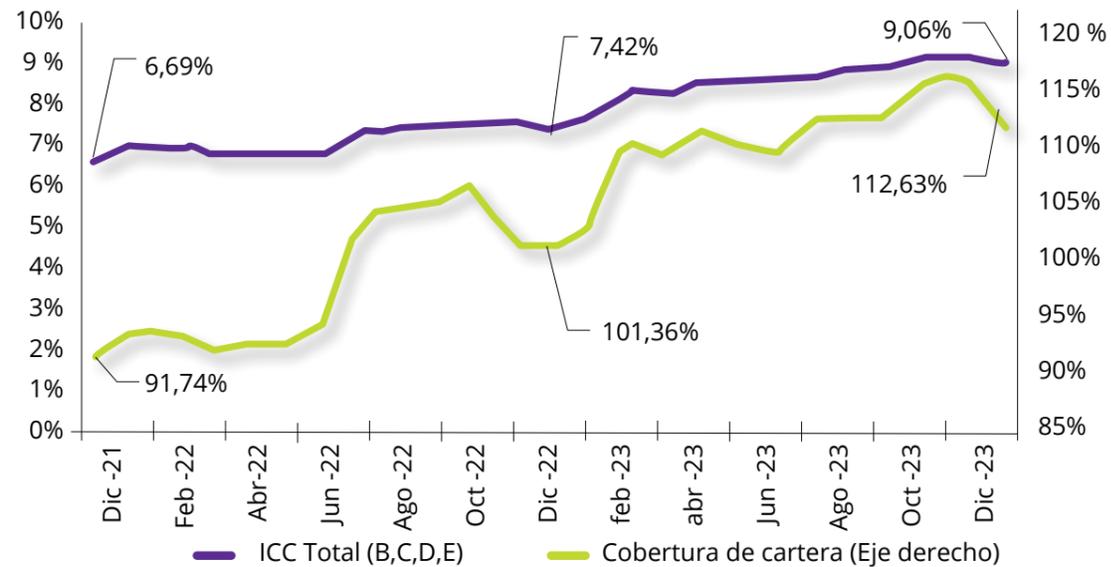
**GRÁFICO NO. 2. CRECIMIENTO NOMINAL ANUAL DE LA CARTERA POR GRUPO DE COOPERATIVAS**



Fuente: Monitoreo, cálculos propios

El Indicador de Calidad de la Cartera (ICC) muestra un comportamiento al alza para diciembre de 2023, este indicador se ubicó en 9,06%, aumentando 0,73 puntos básicos con relación al cierre de 2022. De otra parte, la cobertura de la cartera vencida registró un valor de 112,63 % para diciembre de 2023, aumentando en relación con los niveles del año anterior (Véase Gráfico No. 3).

**GRÁFICO NO. 3. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE CARTERA**

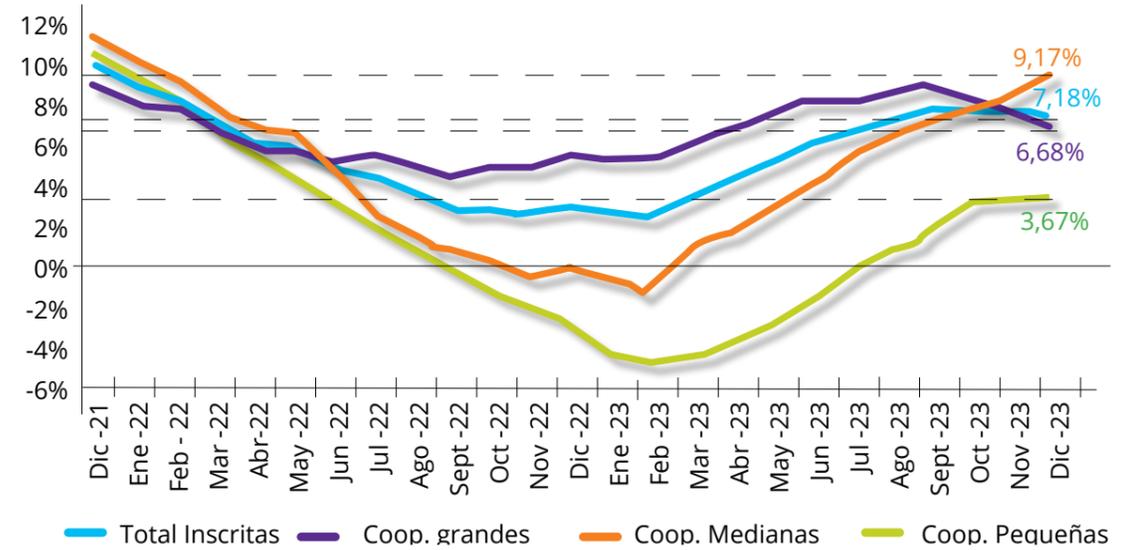


Fuente: Monitoreo, cálculos propios

DEPÓSITOS

El análisis de la evolución de los depósitos también se realizó utilizando la misma segmentación de las cooperativas por la participación dentro de la cartera total. En el Gráfico No. 4, se observa en el 2023 una mayor desaceleración de los depósitos de las cooperativas pequeñas.

**GRÁFICO NO. 4. EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS POR CATEGORÍA DE COOPERATIVA**

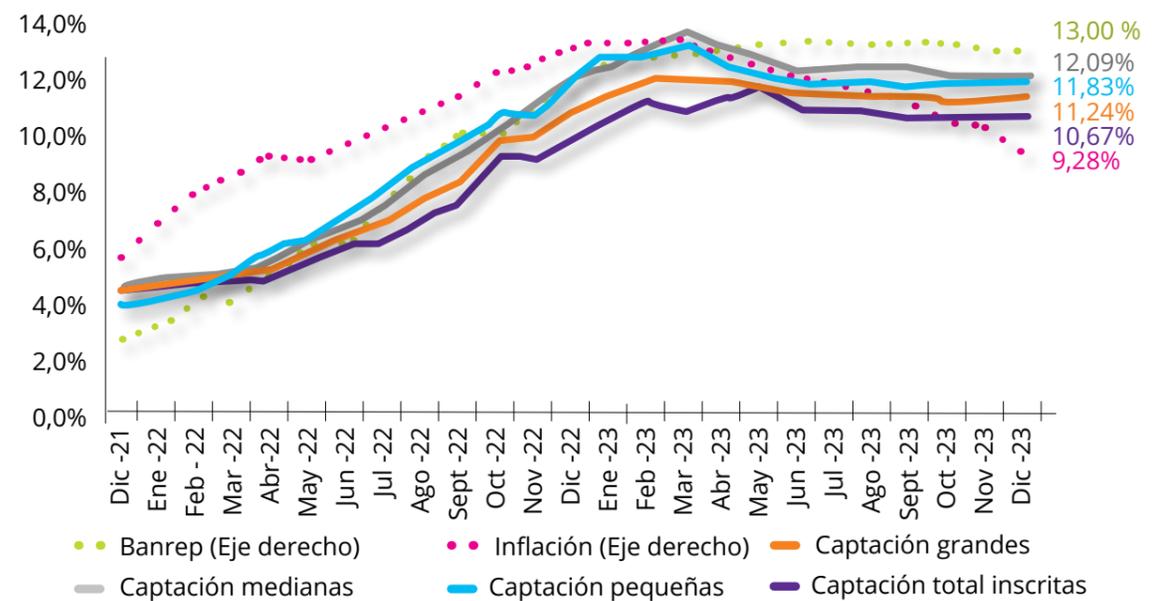


Fuente: Monitoreo, cálculos propios.

TASAS DE INTERÉS DE CAPTACIÓN

Las tasas de interés efectiva anual de las nuevas captaciones a término (CDT's y CDAT's) mantienen la misma tendencia de crecimiento que la tasa de intervención del Banco de la República, siendo el grupo de cooperativas pequeñas, las que presentan un menor nivel de crecimiento en sus tasas, 9,2% ( Ver gráfico No. 5).

**GRÁFICO NO. 5. EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE CAPTACIÓN A TÉRMINO**



Fuente: Supersolidaria, SFC y Banco de la República.

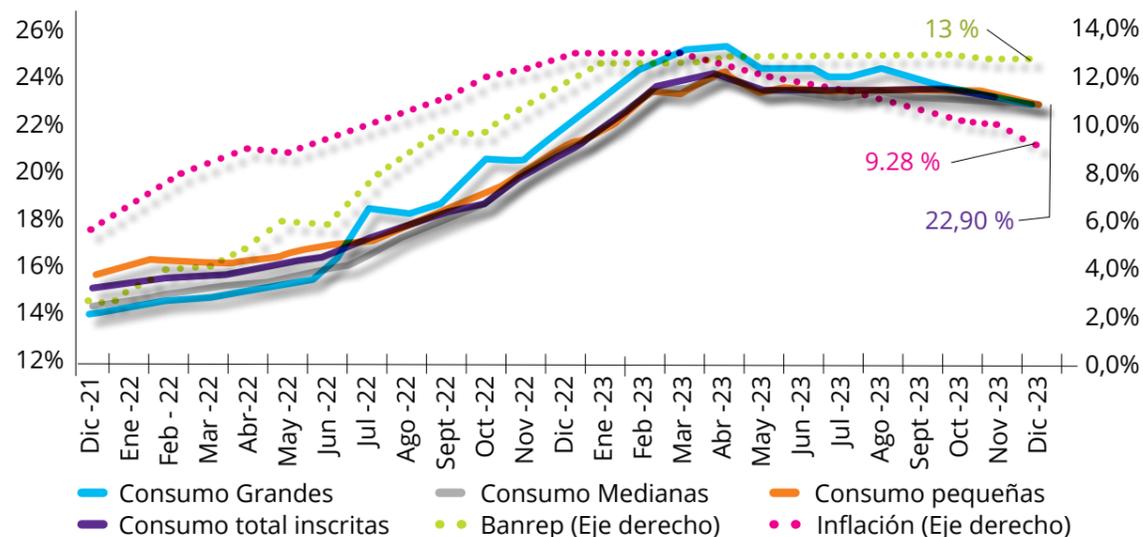


## TASAS DE INTERÉS DE COLOCACIÓN

Las tasas de interés efectivas anual de las nuevas colocaciones también mantienen la

misma tendencia de crecimiento que la tasa de intervención del Banco de la República y la inflación. Las cooperativas presentan tasas promedio de sus nuevas colocaciones del 22,9%. (ver gráfico No. 6)

**GRÁFICO NO. 6. EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE CAPTACIÓN A TÉRMINO**



Fuente: Supersolidaria, SFC y Banco de la República.

## EVOLUCIÓN DEL PERFIL DE RIESGO DE LAS COOPERATIVAS.

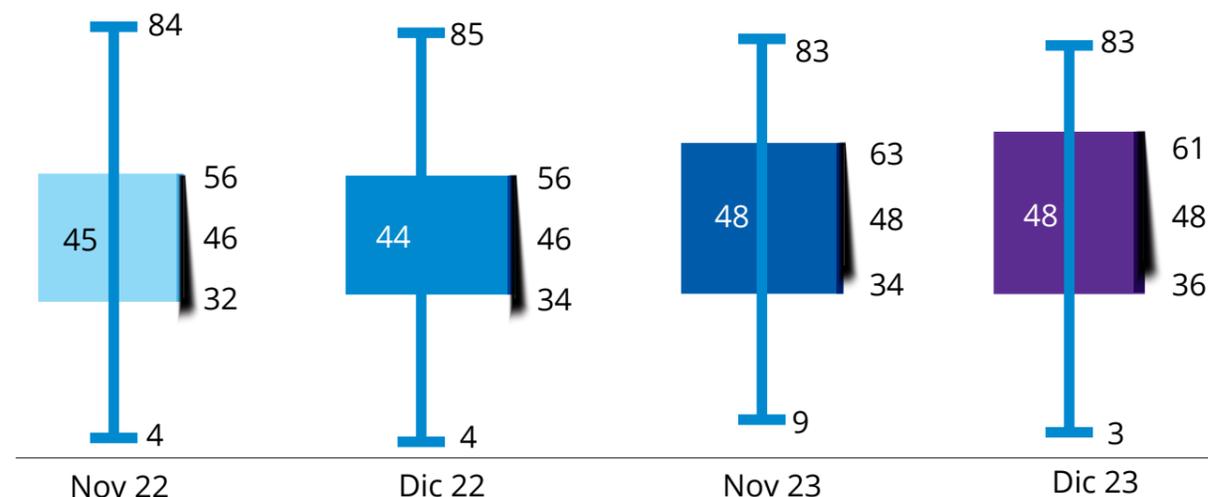
FOGACOOOP como asegurador de depósitos, mide el riesgo de las cooperativas inscritas al seguro de depósito bajo la metodología del Indicador de Riesgo Compuesto -IRC en un rango entre 0 (riesgo más bajo) y 100 (riesgo más alto). Para la definición de este indicador, FOGACOOOP con apoyo del Banco Mundial realizó un análisis estadístico para identificar las variables significativas que reflejan el riesgo financiero considerando las particularidades del modelo de negocio de

las cooperativas inscritas. El IRC<sup>2</sup> se compone de nueve (9) razones financieras agrupadas en cinco secciones con la siguiente participación: Capital (30%), modelo de negocio y gestión (30%), calidad de la cartera (20%), liquidez (15%) y activos disponibles (5%).

El comportamiento del perfil de riesgo de las cooperativas inscritas al cierre de diciembre de 2023 presenta un leve crecimiento frente al mismo corte del año anterior, el 75% de las cooperativas presenta un IRC entre 3 y 61 y el otro 25% de las cooperativas presenta un IRC entre 61 y 83. La mediana arroja un IRC de 48, (Véase Gráfico No.7).

<sup>2</sup>. Para un mayor detalle sobre la construcción del indicador ver: *Indicador de Riesgo Compuesto - IRC* ([www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co))

**GRÁFICO NO. 7. EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL INDICADOR DE RIESGO COMPUESTO**



Fuente: Monitoreo, cálculos propios.

## CONCLUSIONES

La cartera de créditos registra un crecimiento nominal del 5% con tendencia a la baja, acorde con el proceso de ajuste de la economía y tras presentar altos crecimientos en 2022. De otra parte, los depósitos muestran un crecimiento estable del 7%.

La rentabilidad del patrimonio ROE se redujo en el último año al pasar de 4,95% en diciembre de 2022 a 2,79% en diciembre de 2023, comportamiento que se explica en la reducción del margen financiero.

En relación con las tasas de captación y colocación, las cooperativas inscritas las han venido ajustando en concordancia con la política monetaria, con mayor dinámica en las captaciones.

En conclusión, **las cooperativas registran un adecuado perfil de riesgo al cierre de diciembre de 2023.** Este comportamiento se fundamenta en altos márgenes de solvencia, suficiencia de liquidez y adecuados márgenes financieros. No obstante, a nivel individual se observa un incremento en el perfil de riesgo de algunas cooperativas motivado principalmente por efecto del margen de suficiencia del margen y la rentabilidad frente al patrimonio.

# LA GESTIÓN

## EN UN VISTAZO

POR: ZULMA LILIANA LÓPEZ ZULUAGA  
Profesional de Planeación



En el año 2023 cumplimos 25 años de la creación de FOGACOOOP, a lo largo de estos años hemos sido las salvaguardas de los sueños de los ahorradores del sector financiero cooperativo, la fuerza constante que ha brindado confianza en tiempos de incertidumbre. Detrás de cada cifra, de cada porcentaje de cobertura, hay historias de sueños y metas alcanzadas.

En este camino hemos abrazado la tecnología para que nuestros procesos sean cada vez más eficientes y podamos prestar un mejor servicio a nuestras entidades inscritas a sus ahorradores a través de la ruta de la automatización donde se han priorizado los servicios misionales, aquellos a los que acceden nuestras cooperativas, para asegurarles un servicio oportuno y de calidad.

Es así, como nuestro sistema de Seguro de Depósito se ha fortalecido con herramientas y soluciones de vanguardia, generando que nuestro respaldo no solo sea robusto, sino también ágil y eficiente.

Seguiremos trabajando para consolidarnos como una entidad dinámica y eficaz, con capacidad de anticiparse a los retos

derivados del desarrollo del sector cooperativo financiero, reconocida por su capacidad de administrar el seguro de depósitos y con mecanismos de resolución eficaces que propendan por el fortalecimiento del sector.

En este contexto, este informe de gestión del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOOP para el año 2023 da cuenta de los principales logros alcanzados por la entidad, en cumplimiento de su objeto misional de proteger los ahorros de los colombianos del sector cooperativo inscrito y contribuir a la construcción de confianza de éstos en el sistema financiero cooperativo.

- Durante el año 2023 continuamos avanzando de manera positiva en nuestro plan estratégico 2022-2026 para consolidarnos como autoridad financiera a través de nuestros objetivos estratégicos y brindar a nuestras cooperativas inscritas y sus ahorradores servicios eficientes y de calidad a través del fortalecimiento de los servicios misionales y el fortalecimiento institucional. Se destaca que al cierre del 2023 estamos en capacidad de realizar el pago de seguro de depósitos en 14 días contados a partir de la presentación de la solicitud con el lleno de requisitos y continuamos en nuestra ruta de automatización de este proceso con las oportunidades de mejora que se han identificado en la validación realizada mediante simulacros que pusieron a prueba el sistema de pago del Seguro de Depósitos.
- Brindamos cobertura del Seguro de Depósitos al 97% del total de ahorradores y cerca de la mitad de los depósitos de las cooperativas inscritas, en línea con las buenas prácticas internacionales de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI) para un asegurador de depósitos.
- Profundizamos el conocimiento del cooperativismo para consolidarnos como un referente técnico dentro del sector, con el desarrollo de indicadores robustos que contribuyen para el entendimiento del

sector cooperativo por parte de otras entidades de Gobierno, los cuales compartimos a través de convenios de intercambio de información con Finagro y Findeter

- Continuamos trabajando en el fortalecimiento del sector inscrito, generando alternativas para las cooperativas que se encuentran en toma de posesión genérica, a través de las salidas ordenadas con-



solidamos opciones diferentes a la liquidación que salvaguarde los intereses de los ahorradores de los asociados a éstas y sus beneficios sociales. Es así como, al cierre del año 2023, se encuentran las entidades Coolever que está finalizando el proceso de fusión por incorporación con Coovitel y Financiera Progressa que pasó a toma de posesión para administrar.

- Promovimos la adopción de mejores prácticas en la administración y gestión del portafolio de inversiones.
- Disminuimos el valor de la prima del seguro de depósitos redundando en beneficios sociales para los ahorradores de las cooperativas inscritas.
- Ampliamos la cobertura de grupos de interés a líderes de opinión y directivos del sector implementando una mezcla de

emisiones en los medios radial digital y TV, e incursionando en emisoras tales como la W, Blu radio y la FM, logrando un mayor alcance y penetración en el público objetivo. Se fortaleció la estrategia digital en redes sociales y se incursionó en Tik Tok, alcanzando en todas las redes más seguidores y suscriptores, mayor alcance, y en general, mejorando las métricas relativas

a la medición de la efectividad de la campaña, respecto del año anterior, como parte de la estrategia de divulgación del año 2023.

- Fortalecimos el intercambio de información con la Banca de Segundo piso que contribuye a que las cooperativas accedan a los servicios financieros de estas entidades.

- Implementamos el SIDCORE, una nueva herramienta para que las cooperativas reporten su rendición de cuentas, denominada Sistema de Información de Datos del Negocio (SidCore).
- Capacitamos a 500 personas de las cooperativas inscritas, en torno al "Fortalecimiento del futuro de las cooperativas" en las ciudades de Bucaramanga, Medellín, Pereira y Cali, y se contó con la participación de Finagro y el Fondo Nacional de Garantías (FNG), quienes presentaron sus productos financieros. Adicionalmente en estas sesiones el equipo de la Unidad de Regulación Financiera (URF), realizó talleres de co-creación para analizar

los esquemas de regulación segmentados y estructuras de cooperación a través de servicios compartidos. Actividades que se realizaron en pro del fortalecimiento del sector solidario y en línea con las políticas de gobierno para contribuir con la Economía Popular.

**Seguiremos trabajando para consolidarnos como una entidad dinámica y eficaz, con capacidad de anticiparse a los retos derivados del desarrollo del sector cooperativo financiero**

- Actualizamos y renovamos nuestra imagen corporativa y se diseñó un nuevo sello del SD para imprimirle mayor modernidad y dinamismo a la identidad corporativa que se tenía establecida desde el año 2009, ajustándose a las tendencias actuales en materia de diseño gráfico y expectativas de los mercados actuales y contar con una imagen institucional unificada.

- Nuevamente certificamos nuestros sistemas de Calidad y ambiental con la actualización del modelo de operación del Fondo, bajo las normas ISO 9001:2015 y ISO 14001:2015, lo que ratifica la adopción de altos estándares técnicos y de calidad en nuestros procesos, así como la mitigación de los impactos ambientales.
- Unido a lo anterior, nos certificamos en el Programa Nacional de Carbono Neutralidad y Resiliencia Climática por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el mes de noviembre de 2023, lo que evidencia el compromiso de la Entidad frente al medio ambiente.
- Integramos el Índice de Riesgo Compuesto IRC ajustado por prácticas de gobierno corporativo en el sistema de información de Monitoreo y en el proceso de cálculo de la prima por nivel de riesgo, en los términos establecidos en la circular externa 003 de 2022.
- Salimos a producción con el **Sistema de Información de Datos de Negocio**

**SidCore**, el cual responde a la apuesta de contar con sistemas de Información novedosos que mejoren la eficiencia del procesamiento de los formatos que son remitidos por las cooperativas financieras y de ahorro y crédito.

- El Consejo de Estado reconoció el régimen legal especial aplicable en los procesos de liquidación de cooperativas inscritas a FOGACOOOP que dispone que las sumas no reclamadas oportunamente en las etapas de pasivo cierto no reclamado y de compensación por desvalorización monetaria deben ser transferidos y entregados al asegurador de depósitos, sin que se requiera reclamación o procedimiento especial por parte de la entidad, sino que es obligación del liquidador gestionar su transferencia.

El informe detallado de las gestiones realizadas por el Fondo podrá ser consultado en el documento "INFORME DE GESTIÓN 2023", que se encuentra publicado en nuestra página web <https://www.fogacoop.gov.co/nuestra-gestion/informes/informes-de-gestion>

## FOGACOOOP PARTICIPÓ EN EVENTO DE FENSECOOP

POR: LILIANA MARÍA BAQUERO  
Profesional de Divulgación

Federación Nacional de  
Cooperativas del Sector Educativo  
Colombiano

El pasado 3 de febrero FOGACOOOP participó en el evento organizado por Fensecoop (Federación Nacional de Cooperativas del Sector Educativo Colombiano) el cual se llevó a cabo en Chinauta. Dicha federación incluye algunas de las cooperativas de ahorro y crédito con base social del magisterio. En el evento participó la directora de FOGACOOOP María Elena Grueso Rodríguez y el Subdirector de Inversiones y Riesgos, Fernán Ulate Montoya.

En dicha reunión se hizo referencia a lo que es FOGACOOOP y las diferentes herramientas de análisis de información con que se cuenta que contribuyen a la mejor toma de decisiones y a la gestión de los riesgos financieros para el fortalecimiento de las cooperativas inscritas y generar confianza en el sector. Así mismo se les mostró la dimensión del sector cooperativo que ejerce actividad financiera en Colombia y se hizo alusión a cifras relativas a la cobertura poblacional.



## FOGACOO PRESENTE EN EVENTO DE FUNSERVICOOP

Funservicoop, fundación que brinda servicios de auditoría a las cooperativas, fondos de empleados y mutuales, la cual es dirigida por Salomón Sotelo, invitó a FOGACOO a participar en evento llevado a cabo en Bogotá el pasado 6 de febrero.

En dicha reunión intervino la directora de FOGACOO, María Elena Grueso Rodríguez y el Subdirector Técnico de Cooperativas,

Jonathan Torres Sotelo. La directora hizo referencia al papel que juega FOGACOO para la protección de los recursos de los ahorradores de las cooperativas inscritas y en la generación de confianza, mediante diferentes mecanismos que tiene a disposición. Jonathan Torres Sotelo, por su parte, intervino con una exposición enfocada en el análisis de los riesgos financieros en el sector cooperativo.

## FOGACOO PARTICIPÓ EN ENCUENTRO SOLIDARIO



María Elena Grueso Rodríguez, directora de FOGACOO, durante su intervención



Asistentes al Encuentro Solidario

María Elena Grueso Rodríguez, directora de FOGACOO, participó el pasado 29 de febrero en un encuentro solidario, en compañía de la Supersolidaria, en Popayán. Allí, la directora explicó cómo FOGACOO es un aliado estratégico del sector cooperativo mediante la protección de los ahorros y las herramientas de análisis de información

diseñadas para una adecuada gestión de los riesgos financieros. En la parte final del evento, compartió las perspectivas económicas del sector.

FOGACOO reconoce la importancia del sector cooperativo inscrito fomentando la cooperación, el empoderamiento y la solidaridad, y su maravilloso equipo humano.

## FOGACOO ASISTE A ENCUENTRO ORGANIZADO POR FONDO MUJER

POR: LILIANA MARÍA BAQUERO  
Profesional de Divulgación



Directora de FOGACOO, María Elena Grueso Rodríguez, haciendo su exposición.



Participantes al encuentro organizado por Fondo Mujer Libre y Productiva.

Directora de FOGACOO, María Elena Grueso Rodríguez, hizo el pasado 11 de marzo una presentación sobre el cooperativismo en Colombia, en encuentro organizado por Fondo Mujer Libre y Productiva, el cual se adelantó en Medellín y cuyo objetivo era fomentar un intercambio de experiencias en materia del cooperativismo entre Colombia y África.

## REUNIONES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

POR: LILIANA MARÍA BAQUERO  
Profesional de Divulgación



Directora de FOGACOOOP, María Elena Grueso Rodríguez, durante su intervención en el panel.

En reunión de la Supersolidaria, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres el pasado 8 de marzo, la Directora de FOGACOOOP, María Elena Grueso Rodríguez, participó en un panel en el cual comentó que su madre fue su inspiración, un impulso determinante para estudiar, trabajar, luchar arduamente y demostrar que somos capaces y que nadie nos puede limitar.

De la misma manera, cuando se hizo alusión a que el sector solidario promueve la solidaridad, la diversidad, la inclusión y la equidad, y se indagó qué avances veían los directivos que asistieron al panel en términos de equidad, la Directora de FOGACOOOP comentó que ha habido avances importantes en términos de equidad, aun cuando quedan brechas por trabajar. “De 10 cargos directivos, en las cooperativas financieras 4 los ejercen mujeres, mientras en el sector financiero tradicional solo 2, lo cual representa un importante avance en el sector cooperativo”, comentó.

Respecto a lo que está haciendo FOGACOOOP para prevenir situaciones como el acoso laboral, se adoptó protocolo contra violencia de género y acoso laboral, se han dictado capacitaciones en este tema y se implementó la alternancia en el trabajo, laborando 2 días a la semana en oficina y 3 en casa, al igual que los horarios flexibles para que cada funcionario trabaje en el horario que más de adapte a sus necesidades. “Todavía hay sesgos por los cuales toca trabajar, por ejemplo, cuando hay hijos en una familia, la figura de cuidador sigue recayendo principalmente en la mujer” afirmó.

# JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA

POR: MARYAM CAROLINA MOTTA  
Profesional Soporte Jurídico General



## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Reglamentación de los calendarios de plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias administradas por la DIAN a partir del año 2024**

**Decreto No. 2229 de 2023, 22 de diciembre de 2023**

Se establece la presentación de todas las declaraciones tributarias de los impuestos administrados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- a través de medios electrónicos cuando esa entidad así lo establezca mediante Resolución conforme con la facultad prevista en artículo 579-2 del Estatuto Tributario. Los plazos para la presentación y pago son los señalados en este Decreto, teniendo en cuenta la Identificación Tributaria -NIT contribuyente, sin tener en cuenta el dígito de verificación.

### MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

**Reglamentación del Consejo Nacional de Economía Popular: fortalecimiento e impulso a una economía históricamente excluida**

**Decreto No. 2185 de 2023, 18 de diciembre de 2023**

Se reglamenta el funcionamiento y la conformación del Consejo Nacional de la Economía Popular, con la finalidad de hacer operativa la nueva institucionalidad de asesoría y consulta que permita reconocer esta economía históricamente excluida, sus actores y representantes, configurando los espacios de conversación entre el estado y la economía popular para su visibilidad, fortalecimiento e impulso.

## SUPERINTEDENCIAS

### SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Circular Externa 014 de 2023, 20 de septiembre de 2023**

**Imparte instrucciones transitorias para la gestión de los créditos de consumo de deudores que se acojan a medidas de modificación**

Por la coyuntura macroeconómica actual, marcada por un contexto de desaceleración, e inflación persistente, se ha afectado la carga financiera de los hogares e impactado directamente la capacidad de pago de los deudores, particularmente en los créditos de consumo, lo cual tiene incidencia en el perfil crediticio de los consumidores financieros.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que la modificación de un crédito en los términos del Capítulo XXXI – Sistema

Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) constituye una alternativa para que los deudores puedan modificar las condiciones originalmente pactadas, la Superintendencia Financiera de Colombia considera pertinente extender de manera transitoria el plazo de mora aplicable para que un crédito de consumo deje de considerarse modificado y sea clasificado como reestructurado.

Lo anterior con la finalidad de brindar a los deudores de la cartera de consumo una ventana de tiempo adicional para que puedan cumplir con el pago sus obligaciones.

**Circular Externa 016 de 2023, 08 de noviembre de 2023**

**Modificación de las instrucciones relativas a la divulgación de información sobre el seguro de depósitos administrado por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas -FOGACOOOP**

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOOP - expidió la Circular Interna 009 del 20 de septiembre de 2023 mediante la cual se adoptó un nuevo manual de identidad corporativa de la entidad, incluyendo un nuevo logotipo, colores y tipografía, entre otros elementos visuales. En virtud de lo anterior, este Fondo solicitó a esta Superintendencia actualizar las instrucciones vigentes relacionadas con la información que las entidades cooperativas inscritas en el Fondo deben suministrar a los consumidores financieros

**Carta Circular 14, febrero 23 de 2024**

**Asunto: Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección al consumidor financiero y del derecho de Habeas Data por parte de entidades vigiladas**

En razón al incremento que para el año 2023 hubo en las quejas y acciones de tutela presentadas por temas asociados a fraude y al derecho fundamental de habeas data, esta Superintendencia estimó pertinente recordar el deber de las entidades vigiladas de adelantar acciones tendientes a la consolidación de una cultura



que promueva el bienestar y la satisfacción de las necesidades de los consumidores financieros y de los titulares de la información a través de medidas apropiadas, efectivas y verificables, las cuales garanticen el cumplimiento de las obligaciones que están a su cargo, específicamente las establecidas en la Ley respecto de los datos financieros, crediticios, comerciales, de servicios y la proveniente de terceros países, con el fin de garantizar el derecho fundamental de habeas data.

#### **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

**Circular Externa No. 53,  
13 de octubre de 2023**

**Asunto: Modificación del numeral 5.1.2 y derogar los numerales 6.5 Y 6.5.1 del Capítulo VI del Título II De La circular básica Jurídica, relativos a los requisitos para la elección y autorización para tomar posesión del cargo por parte de los Órganos de Administración y Control.**

El Consejo de Estado a través de Auto de 31 de julio de 2023, decretó la suspensión provisional de los efectos jurídicos de los numerales 5.1.2 y 6.5.1 del Capítulo VI del Título II de la Circular Básica Jurídica, modificados por la Circular Externa 20224400083742 de 17 de marzo de 2022, por medio de la cual se establecen los requisitos para la elección de los miembros de los consejos de administración o juntas directivas de las cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas e integrales de ahorro y crédito.

En consideración de lo anterior y atendiendo a las disposiciones establecidas en el Decreto 962 de 2018 y el parágrafo único del artículo 7 de la Ley 454 de 1998 en relación con las normas de Buen Gobierno aplicables a las Organizaciones Solidarias se establece que, se deberá garantizar a todos los asociados la promoción de la participación democrática, la gestión equitativa de los beneficios, la igualdad en derechos, obligaciones y decisiones a sus miembros, y la formación e información para todos sus asociados de forma permanente, oportuna y progresiva.

**Circular Externa 54,  
5 de diciembre de 2023**

**Asunto: Medidas para gestionar la cartera de créditos y modificación de los Anexos 1 Y 2 del Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.**

Con la finalidad de generar condiciones que ayuden a fortalecer la estabilidad financiera del sector solidario, la Superintendencia de la Economía Solidaria considera oportuna la adopción de medidas que busquen mitigar los efectos de la coyuntura actual, de manera que se mantenga la confianza en el sector, se fortalezca la cultura de pago y los procesos de cobranza, y se contribuya a preservar el bienestar de los y las asociadas en tiempos de desaceleración económica.

Por lo tanto, resulta necesaria la incorporación de algunas instrucciones transitorias para la cartera de crédito, con el fin de brindar alternativas a los y las asociadas, para atender las obligaciones contraídas con las organizaciones solidarias.

**Circular Externa No. 55,  
22 de enero de 2024**

**Asunto: Cobro Tasa De Contribución Año 2024**

La Superintendencia de la Economía Solidaria realiza ajuste en el cobro de la tasa de contribución para la vigencia 2024. De conformidad con lo establecido en el Decreto 2159 de 1999, estos valores se ajustarán anualmente teniendo en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE. Tomado como referencia el IPC al cierre de diciembre de 2023 del 9,28%, con lo cual se actualizó el nivel de activos como se detalla en esta circular.

#### **CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA**

**CONCEPTO No. 0617 de 2023, 22 de diciembre de 2023**

**Establecimiento de políticas contables: adaptación al marco normativo por clasificación de entidades.**

Cada entidad, de conformidad con el desarrollo de sus actividades, deberá establecer

sus políticas contables, para el tratamiento contable a seguir conforme al marco técnico normativo aplicable según el grupo en el cual se haya clasificado. La información sobre los tres grupos de aplicación y sus marcos técnicos normativos.

**CONCEPTO No. 0589 de 2023 23 de noviembre de 2023**

**Finalidad de los estados financieros de las microempresas y cómo impacta en la toma de decisiones**

El objetivo de los estados financieros que presentan las entidades clasificadas en este grupo es suministrar información sobre la situación financiera y el resultado de las operaciones de las microempresas que sea útil para la toma de decisiones económicas por parte de los usuarios, bajo la premisa de una “contabilidad simplificada” toda vez que

estos son sus propietarios, sus directores, las entidades financieras, los acreedores, el Gobierno Nacional y sus organismos, entre otros, por lo que esta normativa no se basa en estándares internacionales.

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**

**Beneficios tributarios y procedimiento de certificación para empleadores con trabajadores con discapacidad**

**REFERENCIA No. 100208192-44**

**CONCEPTO No. 0384 de 2024, 26 de enero de 2024**

Los empleadores que ocupen trabajadores con limitación no inferior al 25% comprobada y que estén obligados a presentar declaración de renta y complementario, tienen derecho a deducir de la renta el 200% del

valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o período gravable a los trabajadores con limitación, mientras esta subsista. El procedimiento de certificación de discapacidad que los diferentes interesados deben observar, debe realizarse por los equipos multidisciplinarios para certificación de discapacidad de las instituciones prestadoras de servicios de salud autorizadas por las secretarías de salud del orden departamental y distrital o las entidades que hagan sus veces.

**JURISPRUDENCIA**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

**MP. JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO**

**ENERO 31 DE 2024**

**RADICADO No. 05001 31 03 022 2022 00401 01**

**Plazos para el diligenciamiento del título valor parcialmente en blanco**

La facultad para completar parcialmente un título valor en blanco recae inicialmente en el beneficiario de la prestación consignada en el documento. En segundo lugar, esta facultad se le otorga al tenedor del título que lo haya recibido conforme a las disposiciones legales sobre circulación de títulos valores.





Visítenos en:

[www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)

 @fogacoop

 fogacoop